

R E S O L U C I O N N° 010/2020
CRESPO (E.R.), 08 de Enero de 2020

VISTO:

La Resolución N° 580/19 de fecha 09 de Septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eduardo RETAMAR, D.N.I. N° 25.307.998, se desempeña como director del Coro Municipal.

Que su contrato venció el día 30 de noviembre de 2019 y fue prorrogado hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Que resulta necesario proceder al pago de los días prorrogados.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese el pago único a Eduardo RETAMAR, D.N.I. N° 25.307.998 de la suma de Pesos Trece Mil Setecientos (\$ 13.700,00) en virtud de los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.